

Ru. 704



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 10 de Febrero de 1989
Núm. 34

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, se hace público que esta Diputación convocará licitación, para efectuar la contratación directa de los trabajos de asistencia técnica para la formación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa de varias obras.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de febrero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1137

**

Por la Diputación Provincial en sesión de 26 de enero de 1989, se acordó tomar en consideración los proyectos de:

- Acondicionamiento del camino de Corniero a Primajas - tramo primero.
- Acondicionamiento del C. V. de Fabero a Bárcena de la Abadía.
- C.V. de Estébenez de la Calzada a Veguellina de Orbigo.
- Camino de acceso a Orones.
- C.V. de Onamio a Calamocos.
- Expl. y obras fábrica del camino de Palacios del Sil a Salentinos.

Los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de quince días, para que en su caso, se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 3 de febrero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1138

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
79/4 Construcción azud en el arroyo Real de San Facundo, para captación de agua para abastecimiento de Bemibre —1.ª fase—	Aldán, S. A. y Construcciones Hernando, S. A.
80/1 Construcción azud en el arroyo Real de San Facundo para captación de agua para abastecimiento de Bemibre —2.ª fase—	Aldán, S. A. y Construcciones Hernando, S. A.
81/262 Mejora de la red de B.T. y C.T. en Nava y San Justo de los Oteros ...	Eléctrica de Villacelama, S. L.
82/185 Camino de acceso al casco urbano de Balouta y construcción puente ...	Tradeco, S. L.
83/283 Alumbrado público de San Feliz y Villares de Orbigo	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi
84/1 y 258 Terminación de las obras de la presa del río del Real, en Bemibre y obras adicionales a la misma ...	Aldán, S. A. y Construcciones Hernando, S. A.
84/97 Alumbrado público de San Martín de Torres	D. Leoncio García Llamera
84/107 Alumbrado público de Sopena-Carneros y en la carretera	D. Francisco Antonio García Sánchez
84/108 Alumbrado público de La Carrera de Otero	D. Francisco Antonio García Sánchez

O B R A

Adjudicatario

84/110 Alumbrado público en Villazanzo de Valderaduey	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi
84/218 Alumbrado público de Valporquero de Rueda	D. Leoncio García Llamera
84/3 Nueva captación, depósito regulador y red general a malla de distribución en el abastecimiento de agua de Alcobaca de la Ribera	D. Alfonso Cosmen de Lama
85/61 Alumbrado público de Carbajal y Castrillo de Valderaduey	Elyte Leonesa de Montajes, Sociedad Anónima
85/114 Pavimentación de calles en Redipollos —1.ª fase—	D. José Manuel Castaño Rodríguez
85/127 Pavimentación de calles —primera fase— (calle del Recodo en Santibáñez y calle Barriadina en Santa María de la Isla)	D. Daniel Castro Gómez
85/14 Reparación del edificio del Ayuntamiento de San Emiliano (mejora de la Casa Consistorial)	D. Paulino Rey Fierro
86/7 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Folledo	D. Alfonso Cosmen de Lama
86/14 Sondeo artesiano en Palazuelo de Eslonza	D. Manuel Martínez Sahagún
86/1 Alcantarillado de Boisán	D. Victorino Tejerina García
86/14 Pavimentación de calles en Fontoria de Cepeda y Quintana de Font —1.ª fase—	Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima
81/100 Pavimentación de calles en Sueiros de Cepeda —1.ª fase—	D. Olivio Fernández Fernández
84/181 Construcción Cementerio municipal en Carracedelo	Centrotécnico de Construcciones, S. A.
84/224 Alumbrado público de Valle de la Valduerna	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi
85/93 Urbanización y pavimentación carretera de Sahagún en Gordaliza del Pino	D. Victorino Tejerina García
85/156 Acondicionamiento de viviendas para Médico y A.T.S. en Villares de Orbigo	Comunidad de Bienes Hermanos Cenón
85/5 Alumbrado público de Riello, Salce y La Urz	Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A.
86/217 Renovación y ampliación del alumbrado público de Toreno —primera fase— y obras adicionales a las mismas	Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A.
86/98 Pavimentación calle de Abajo en Hospital de Orbigo	Ayudas y Contratas, S. A.

León, 2 de febrero de 1989.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.824/88 a la Empresa Angel Custodio Barrios del Cano, con domicilio en Cabrera, 2-8.º, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Angel Custodio Barrios del Cano y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 999

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 61/89 a la Empresa Octavio del Reguero López, con domicilio en Carretera Gral., s/n., Puente Villarente, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) y arts. 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. de 30-12-66), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

El Presidente,
ALBERTO PEREZ RUIZ

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Octavio del Reguero López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 999

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 63/89 a la Empresa Sucs. Industrias Rabadán, S. A., con domicilio en Collado Cerredo, s/n., León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. de 15-4-88) y arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sucs. Industrias Rabadán, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 999

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 64/89 a la Empresa Arias Hernández, S. L., Solidaria Leonesa de Negocios, S. A., con domicilio en avenida de la Facultad, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 15, 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5

(B.O.E. 20 y 22-7-74), en relación artículos 24, 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. de 30-12-66) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Arias Hernández, S. L., Solidaria Leonesa de Negocios, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 999

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 93/89 a la Empresa Arias Hernández, S. L., con domicilio en Avda. de la Facultad, 7, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 Real Dto. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Arias Hernández, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 999

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del cita-

do art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 96/89 a la Empresa Coansa (Construcciones Antuña, S. A.), con domicilio en Glorieta de Guzmán, 4, entres., 1.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Coansa (Construcciones Antuña, S. A.), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 999

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

SECCION DE MINAS

Notificación por la que se declara iniciar la caducidad de las concesiones de explotación "Josefita" n.º 5.344, "Adelante" n.º 9.042, "Demasia a Josefita" n.º 9.240, "Segunda Demasia a Josefita" n.º 9.346, "Josefina" número 9.630, "Demasia a Josefina" número 9.989, "Tremor" n.º 10.994, y "Trinidad" n.º 5.954.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Minas Josefita, S. L., D. Julio García Cabezas, D. Ignacio Rodríguez Blanco y D. José Díaz Gutiérrez, en los domicilios que constan en los expedientes, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Boletín Oficial de Castilla y León* y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente el siguiente texto:

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 1988 por la que se declara iniciar la caducidad de las concesiones de explotación ya aludidas, las cuales están tituladas administrativamente a favor de D. Ignacio Rodríguez Blanco, D. Julio García Cabezas y D. José Díaz Gutiérrez, por

haber incumplido gravemente la obligación recogida en la vigente legislación minera de mantenimiento de los trabajos de desagüe, ventilación, conservación y vigilancia de las concesiones mineras, pese al requerimiento hecho al efecto, y el incumplimiento reiterado de la obligación de presentar anualmente los correspondientes Planes de Labores que preceptivamente se exigen.

Lo que se notifica a los interesados, acordando, según lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, poner de manifiesto los expedientes por el plazo de quince días, en las oficinas de este Servicio Territorial de Economía (Sección de Minas), c/ Santa Ana, 37, León, en las que podrá examinarlos y en el plazo señalado formular las alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estimen pertinentes, en justificación de las mismas y en mejor defensa de sus legítimos derechos.

León a 25 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 843

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

D. Julio Crespo Aguiloche, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido procedente de los servicios y limpieza de una fábrica de quesos a una reguera, afluente del río Valderaduey, en Villalmán, en término municipal de Sahagún.

NOTA-ANUNCIO

La descripción de las obras proyectadas es la siguiente:

—Pozo clarificador de 2,00 m. de diámetro y 2,30 m. de altura.

—Lecho bacteriano de circulación lenta de 2,16×2,16 m. de planta y 0,46 m. de altura.

—Zanja filtrante de 6 m. de longitud.

Las aguas tratadas procedentes de dicha fábrica se vierten al cauce de una reguera de aguas pluviales, afluente del río Valderaduey, en Villalmán, término municipal de Sahagún.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan for-

mular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de enero de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

885 Núm. 532—3.332 ptas.

Delegación de Hacienda

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1989.—Jefe Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez. 839

Concepto: Transmisiones inter vivos (203).—Nombre: Simón Martínez Pérez.—Localidad: León.—Ejercicio: 1987.—A ingresar: 229.673.—Año contratado: 1988.—N.º referencia: 12.792.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrido el periodo de garantía del suministro de aparatos buscapersonas y radio-telefonos portátiles destinados a los Servicios de Policía Local e Incendios, efectuados por la Empresa "Telenet Comunicaciones S. Civil", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 25 de enero de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

947 Núm. 533—1.496 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D.ª Carmen Valderrama Reyero, para acondicionamiento de local destinado a Bar, en c/ Santa Cruz, n.º 25. Expte. 118/89.

León, 26 de enero de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

868 Núm. 534—1.088 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Franco Franco para apertura de tintorería en la calle de Suero de Quiñones, n.º 5.—Expte. 933/88 V.O.

A D. Miguel Angel Alvarez Santa-

marta para apertura de gimnasio de pesas en Plaza de Odón Alonso, n.º 1. Expte. 1.798/88 V.O.

A Castilla de Automoción, S. A., para venta y exposición de automóviles en Dr. Fleming, n.º 122.—Expediente n.º 1.596/88 V.O.

A D. Francisco José Zurro Segoviano "DIRSA", para apertura de supermercado en calle Doce Mártires, n.º 8.—Expte. 1.891/88 V.O.

A D.ª Florentina Caballero Iglesias para licencia de apertura para venta de congelados en c/ Regimiento del Sol, n.º 9.—Expte. n.º 1.635/88 V.O.

León, 30 de enero de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.
869 Núm. 535—2.312 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Fidel Manilla González, para acondicionar local destinado a Bar

en c/ Salvador del Nido, 3 (local en c/ Serradores). Expte n.º 128/89. León, 27 de enero de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.
870 Núm. 536—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

El expediente de suplemento de crédito n.º 2/1988, ha quedado definitivamente aprobado y los capítulos afectados por el mismo quedan de la forma siguiente:

Capítulo I	680.428 ptas.
" II	5.030.000 "
" VI	—
" VII	3.882.381 "

Valdesamario, 27 de enero de 1989. El Alcalde, José Díez Mínguez.
888 Núm. 537—221 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Joaquín Rodríguez Alonso, en nombre de Mineró Siderúrgica de Ponferrada, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavadero de carbón y verdedero de estériles de carbón, en la

"Peruchal", Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villablino, treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Jesús Fernández García.
893 Núm. 538—1.632 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villagatón a 27 de enero de 1989. El Alcalde, Benjamín Geijo González.
900 Núm. 539—221 ptas

Ayuntamiento de La Bañeza

Definitivo el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1989, en los términos previstos en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	130.483.966
Cap. 2.—Impuestos indirectos	16.345.750
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	129.186.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	92.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	10.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	660.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	45.000.000
TOTAL	414.285.716
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	108.585.481
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	115.300.000
Cap. 3.—Intereses	32.436.106
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	122.904.797
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	601.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	16.358.332
TOTAL	414.285.716

La Bañeza, a 2 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1078 Núm. 540—799 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de enero de 1989, con el voto favorable de siete Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	27.476.378
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	18.016.000
Cap. 3.—Intereses	1.050.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.890.594
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	9.794.676
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	113.227.648
TOTAL	113.227.648
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	8.626.216
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.088.080
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.811.136
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.570.175
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	42.417.777
Cap. 7.—Transferencias de capital	31.414.264
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	9.794.676
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	113.227.648
TOTAL	113.227.648

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Toral de los Vados, a 2 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible)

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: LEON — Corporación: VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

(Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 1989).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Núm. plazas	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala (2)	Clase (2)	Categoría
Secretario-Interventor	1	B	Habi. Nacional	Secre.-Interventor	Tercera	N. - 8 Ind. 3,6
Administrativo	1	C	Adm. General	Administrativo	Administrativo	N. - 6 Ind. 2,3
Auxiliares	2	D	Adm. General	Auxiliar	Administrativo	N. - 4 Ind. 1,7
Conserje	1	E	Adm. General	Subalterna	Administrativo	N. - 3 Ind. 1,3

(1) Artículo 25 Ley 30/84, de 2 de agosto.

(2) Artículos 169 a 175 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)

Denominación puestos de trabajo	Núm. de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Limpieza	1	Certificado de Escolaridad	
Operario Fontanero	1	>	
Operario Servicios Múltiples	1	>	Vacante nueva creación - O. 1988

(3) Artículo 177 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

Denominación puestos de trabajo	Núm. de puestos	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Limpieza edificios Municipales	1	Certificado de Escolaridad	Seis meses	Jornada completa

(3) Artículo 177 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Número total de Funcionarios de Carrera 5

Número total de Personal Laboral Fijo 3

Número total de Personal de Duración Determinada 1

El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

1081

Núm. 541—3.094 ptas.

Ayuntamiento de
Ardón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de enero de 1989, el documento de segregación del proyecto de "Ampliación de la pavimentación de calles en Ardón, 4.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera, se somete a información pública, en unión del proyecto original, durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 27 de enero de 1989.—El Alcalde, Olegario Prieto.

898 Núm. 542—272 ptas.

Ayuntamiento de
Villamañán

Por acuerdo plenario del día 27 de enero de 1989, se aprobó el padrón sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1989.

Esta aprobación se hace con carácter inicial y definitivo, si no hubiere reclamaciones durante la exposición pública por espacio de quince días hábiles.

El citado padrón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mentado plazo en días y horas hábiles.

Villamañán, 30 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

899 Núm. 543—323 ptas.

Ayuntamiento de
Cuadros

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario de 1988, en cumplimiento de los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/86, se hacen públicas las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar que se indican:

Aumentos

Partida	Consignación definitiva	
	Aumento Pesetas	incluido aumento
111.1	69.808	2.604.802
223.3	187.213	387.213
734.1	1.477.809	10.627.809

Deducciones

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 1.734.830 ptas.

**

Aprobados igualmente por el Pleno en sesión de 29 de diciembre de 1988 se exponen al público por 15 días hábiles en las oficinas municipales al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso los expedientes de establecimiento de contribuciones especiales por razón de las obras siguientes:

"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Santibáñez".

"Ampliación del abastecimiento de agua en La Seca".

"Pavimentación de calles en Santibáñez, 4.ª fase".

Finalizado el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra "Encintado de aceras en margen del camino vecinal en Cuadros", al superar el presupuesto de la misma la cuantía establecida en el n.º 1 del art. 225 del R. D. Legislativo 781/86 y en cumplimiento del mismo y de lo establecido en el punto 5 del art. 224 de dicho R. D., se hace público que durante el plazo de 15 días siguientes a la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Cuadros a 30 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

887 Núm. 544—1.088 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 19, de fecha 24 de enero de 1989, relativo a Puestos de trabajo de la Oferta Pública de Empleo:

Donde dice:

Relación Puestos de trabajo:

N.º: 1.—Puesto de trabajo: Técnico Obras y Ur.—Régimen legal: Laboral a tiempo parcial y 25 h/semana.—Nivel titulación: Bachiller Superior.

Debe decir:

N.º: 1.—Puesto de trabajo: Técnico Obras y Ur.—Régimen legal: Laboral a tiempo parcial y 25 h/semana.—Nivel titulación: Arquitecto Superior.

Villaquilambre, 30 de enero de 1989. El Alcalde, Manuel García Santos.

1127 Núm. 545—401 ptas.

*Ayuntamiento de
Vallecillo de las Matas*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar

los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Vallecillo a 26 de enero de 1989. El Alcalde, Edilberta Hidalgo Castellanos.

858 Núm. 546—731 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos

cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

San Emiliano, 30 de enero de 1989. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

854 Núm. 547—731 ptas.

Administración de Justicia

**Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 61 de 1989, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Sociedad Cobisa, S. A., contra los actos de desestimación tácita, por silencio administrativo negativo, adoptados por el Ayuntamiento de Carracedelo (León), sobre aprobación y abono de certificación n.º 2 de la obra "Pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía", por importe de 7.914.184 pesetas, sobre cuya certificación no recayó resolución expresa y denunciada la mora con fecha 21 de junio de 1988, por escrito de fecha 20 del mismo mes, tampoco se adoptó resolución expresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

905

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 31 de 1989, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Isidora González Campaño, contra la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de León, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 31 de octubre de 1988, notificada el 11 de noviembre de 1988, re-

caída en el expediente n.º 4864009, sobre petición de devolución de lo abonado en los cinco últimos años en concepto de impuesto sobre solares sin edificar y que asciende a la suma de 203.208 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano. 905

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/88 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra Fomyco, S. A., y los esposos don José Ramón Dionisio García Calabozo y doña Marir Esther García López, mayores de edad, con domicilio todos ellos en esta capital, avenida Facultad de Veterinaria, n.º 13, en el que no han sido habidos los mismos, sobre reclamación de 2.380.064 pesetas de principal y otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado embargo sobre bienes propiedad de dichos demandados, los que responderán del principal y costas reclamados, ello sin previo requerimiento de pago conforme autoriza el art. 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; acordándose igualmente citar de remate a los mismos a modo del presente edicto a fin de que, en término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Y a fin de que tenga lugar dicha citación de remate expido el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

909 Núm. 548—2.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 563/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., contra don José-Luis González Santín, doña Aurora Fernández García y don Manuel Freijo Pereda, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 2.239.992 ptas. de principal y 1.220.000 ptas. más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 295.—En la ciudad de León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, dirigido por el Letrado don José M.ª Suárez contra don José Luis González Santín, doña Aurora Fernández García y don Manuel Freijo Pereda, mayores de edad y vecinos de León, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Luis González Santín, doña Aurora Fernández García y don Manuel Freijo Pereda, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 2.239.992 ptas. de principal, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis González Santín y doña Aurora Fernández García, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

882 Núm. 549—4.896 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 411 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad López y Cubero, S. L., contra la Entidad Unión Minera de Vita, S. A., sobre reclamación de 7.009.836 pts. de principal y la de 1.500.000 pts. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicen los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de abril de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de mayo de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 28 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º.—Concesión minera: Vita 9.534. Tiene una superficie de 290.000 m/2, sita en Villamartín del Sil y San Pedro Mallo, del Ayuntamiento de Páramo del Sil. Su demarcación se hace partiendo del vértice geodésico “Cue-

ta Alta", longitud 6° 33' 33" 27 y latitud 42° 45' 25" 92, con las siguientes líneas de demarcación y punto de partida a P. aux, dirección Sur, 140,79 msP. Aux. 1 Este, 355,30 ms. P.1-2; Sur, 500 ms. P.2-3; Oeste, 600 ms. P.3-4; Norte, 200 ms. P.4-5; Oeste, 100 ms. P.5-6; Norte, 100 ms. P.6-7; Oeste, 200 ms. P.7-8; Norte, 200 ms. P.8-Aux.; Este, 144,7 P ms. Linda con todos aires con terreno franco. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

2.º—Concesión minera: Demasía a Vita. Expediente 2.534D. Superficie 69.664 m/2. Vértice geodésico "Cueta Alta", con las siguientes líneas de demarcación P. partida-1 Oeste, 600 ms. n.º 9534. "Vita", P.1-2, Sur 79,03 ms. n.º 2.668. Demasía a Manuela P.2-3; Este, 670,23 ms. n.º 10.869. Demasía y terreno franco, P.3-4, Norte, Demasía Amparo n.º 5.221-D P.4-5, 338g796, 53,25 ms. "Amparo" n.º 5.221, P.5-6, Este, 26, 51 ms. n.º 7012. P.6-PP, Sur, 247, 30 ms. Vita n.º 9.534.—Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3.º—Terreno destinado a plaza de carbón, sito en término de Villamartín del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, kilómetro 32 de la carretera de Ponferrada a La Espina, con una superficie aproximada de una hectárea, y linda: Norte, José Alvarez Alvarez y otros; Sur, Federico Rodríguez; Este, monte común, y Oeste, carretera de Ponferrada a La Espina.—Valorada pericialmente en pesetas 5.000.000.

Dado en Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

835 Núm. 550—7.956 ptas.

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 651 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Comercial Oblanca, Sociedad Anónima, contra Mercobierzo, S. A., con domicilio social en Campanaraya, Ctra. Ponferrada-Cabuelos, Km. 5, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diez de marzo de 1989 a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de abril de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día ocho de mayo de 1989 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo Sava matrícula LE-1703-C, valorado en 175.000 ptas.

Vehículo Sava matrícula LE-0285-C, valorado en 150.000 ptas.

Vehículo Citroen Visa matrícula LE-3689-J, valorado en 360.000 ptas.

Una registradora mecánica marca Mirta, valorada en 15.000 ptas.

Una balanza electrónica marca Igarra, valorada en 25.000 ptas.

Dado en Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/—La Secretaria (ilegible).

834 Núm. 551—5.100 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.468/88 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Sr. D. Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2.468/88, sobre estafa y malos tratos, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denun-

ciante Maurilio Menéndez Arbolaya y María Paz Díez Rodríguez y como inculpada M.ª del Carmen Tamayo Lomas.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a María del Carmen Tamayo Lomas con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a M.ª del Carmen Tamayo Lomas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 862

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 584/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 584/88, sobre estafa, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe, como perjudicada y denunciante, y como inculpada Juan Antonio Díez Gómez. Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Juan Antonio Díez Gómez, con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esa mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Antonio Díez Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 912

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 530/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintitrés de enero de

mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 530/88, sobre hurto, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: María Almudena Ortiz Sánchez, como denunciante y Joaquín Morán Morán como inculpad. —Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Morán Morán a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Joaquín Morán Morán, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 913

* *

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.966/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas n.º 1.966/87, sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como inculpados Anunciación Llamazares Villanueva y Emiliano Manzanares Frías, como R.C. Subsidiario del último Transportes Amaber, S. A. y Cía. de Seguros Hércules Hispano como R.C. Directa de Anunciación Llamazares Villanueva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Emiliano Llamazares Frías a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de costas, debiendo indemnizar a Anunciación Llamazares Villanueva en la cantidad de 32.192 pesetas y declarándose la R.C.S. de Transportes Amater, S. A. Absolviendo a Anunciación Llamazares Villanueva con todos los pronunciamientos favorables. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Emiliano Llamazares Frías y Transportes Amater, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 914

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 826 de 1988 por el hecho de lesiones mordedura de perro, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Miguel Angel Alvarez Juárez y Miguel Angel Fueyo Criado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 799

* *

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.755 de 1988 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Patrocino Rodríguez Martínez y Natividad Rodríguez Martínez y Begoña Rodríguez Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 800

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 585/88, se cita a Rosa Martins Iguares dos Santos, para que el día veinte de abril a las 10,45 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará en el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en La Bañeza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. La Secretaria (ilegible). 865

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 402/87, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, por lesiones; por medio de la presente se cita a don Manuel López Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Cistierna, para el próximo día catorce de marzo actual, a las once horas, al objeto de llevar a cabo la práctica de la celebración del correspondiente juicio. Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel López Sánchez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cistierna, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Misael León Noriega.

* *

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 402/87, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, por lesiones; por medio de la presente se cita a don Eduardo Aller Andrés, el cual se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Cistierna (León), para el próximo día catorce de marzo actual, a las once horas, al objeto de llevar a cabo

la práctica de la celebración del correspondiente juicio. Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Eduardo Aller Andrés, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Cistierna, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Misael León Noriega. 926

EDICTO NOTARIAL

Yo, José Guillermo Rodicio Rodicio, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Cistierna.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancias de don Juan Carlos Piñán Díaz, mayor de edad, soltero, ganadero, vecino de Oseja de Sajambre (León) y con D.N.I. número 9.351.754, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción del derecho al aprovechamiento de aguas públicas del río Los Pontigos con destino a cuatro fincas rústicas, denominadas "Prao la Vaca", "La Huera" y dos "Los Pontigos", sitas en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el infrascrito Notario, exponiendo y justificando sus derechos, cuantas personas se consideren perjudicadas.

En Cistierna, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— José Guillermo Rodicio Rodicio.

996 Núm. 552—1.972 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 120/88, dimanante de autos núm. 511/87, seguidos a instancia de don José Luis Marqués Menéndez contra don Fernando Blasco Carratala y don Carlos Gutiérrez Sanz-Gadea sobre jura de cuenta, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra don Fernando Blasco Carratala y don Carlos Gutiérrez Sanz-Gadea, vecinos de Ponferrada, y en su

consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 20.300 y 26.500 pesetas, respectivamente, en concepto de principal y la de 2.030 y 2.650 pesetas, respectivamente, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Ante mí, José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados don Fernando Blasco Carratala y don Carlos Gutiérrez Sanz-Gadea, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— (Firmas ilegibles). 812

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 76/88, dimanante de los autos núm. 489/88, seguidos a instancia de don Antonio Castro Carballo contra Automóviles Servando González, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, visto el estado de la presente ejecución contenciosa número 76/88, dimanante de los autos número 489/88, y en relación a la providencia de fecha 4-10-88, déjese sin efecto el embargo acordado en la misma sobre una finca nave industrial sita en Avda. de la Cemba, n.º 112, de esta ciudad, por no constar que la citada sea propiedad de la ejecutada Automóviles Servando González, S. L., conforme se deduce de la nota simple informativa del Registro de la Propiedad número uno, y que se adjunta con escrito de la parte ejecutante de esta fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí—Firmado: J. Manuel Martínez Illade. J. Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, S. L., ac-

tualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. 813

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 77/88, dimanante de los autos núm. 490/88, seguidos a instancia de Luis Álvarez Parra contra Automóviles Servando González, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, visto el estado de la presente ejecución contenciosa número 77/88, dimanante de los autos número 490/88, y en relación a la providencia de fecha 22-11-88, déjese sin efecto el embargo acordado en la misma sobre una finca nave industrial sita en Avda. de la Cemba, n.º 112, de esta ciudad, por no constar que la citada sea propiedad de la ejecutada Automóviles Servando González, S. L., conforme se deduce de la nota simple informativa del Registro de la Propiedad número uno, y que se adjunta con escrito de la parte ejecutante de esta fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. 814

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE OTERO Y VILLOBISPO

Otero de Escarpizo

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El próximo día 19 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, y en el lugar de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Acuerdo que proceda sobre la aceptación del anteproyecto de infraestructura (ejecución de acequias de hormigón), en la zona de esta Comunidad de Regantes; y compromiso a participar con el 60 % del coste de dicha obra.

Otero de Escarpizo, 3 de febrero de 1989.—El Presidente (ilegible).

1133 Núm. 553—1.564 ptas.

Comunidad de Regantes SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

El domingo día 26 de febrero de 1989 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, se celebrará Junta General extraordinaria de esta Comunidad con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Someter a votación de los propietarios la obra de canalizar todas las acequias que abarca la concentración parcelaria.

3.º—Ruegos y preguntas.

Sueros, a 3 de febrero de 1989.—El Presidente (ilegible).

1103 Núm. 554—1.224 ptas.

Comunidad de Regantes ANTOÑAN DEL VALLE

Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria, la cual habrá de celebrarse en la casa de las Escuelas de esta localidad, el día dos de marzo a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria si no existiera número de asistentes (personal) suficiente, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Aceptación del estudio y presupuesto de la red de riegos de la zona de concentración de Antoñán del Valle (León) y el compromiso de participar con el sesenta por ciento del importe de las obras.

3.º—Ruegos y preguntas.

Antoñán del Valle, a 4 de febrero de 1989.—El Presidente, Patricio Pérez.

1107 Núm. 555—1.768 ptas.

Comunidad de Regantes DE CARBAJAL DE LA LEGUA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que se pretende llevar a cabo el día 26 del presente mes en la Sala de Cultura de esta localidad, a las 17,30 horas en primera convocatoria, o a las 18, si no hubiese número suficiente de regantes, en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Estado de cuentas del ejercicio de 1988.

3.º—Obras a efectuar en el presente año.

4.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbaljal de la Legua, 6 de febrero de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Eduardo García García.

1132 Núm. 556—1.632 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE

VILLAMONDRIN DE RUEDA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en los locales de costumbre del pueblo de Villamondrín de Rueda, el domingo día 26 de febrero, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Modificación de los artículos 4, 25, 29, 32, 37, 45, 47 y 48 de las vigentes Ordenanzas.

Villamondrín de Rueda, 6 de febrero de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1148 Núm. 557—1.428 ptas.

Comunidad de Regantes ARROYO DE LAS FUENTES

Adrados de Ordás

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General Ordinaria para el día 26 del presente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del año 1988,

presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º—Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año, así como de las multas por infracción y faltas abusivas del mismo.

4.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás a 2 de febrero de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Saturnino Alvarez Vega.

1134 Núm. 558—1.768 ptas.

CAJALEON

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, acordó convocar la Asamblea General de la Entidad, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Estatutario, a celebrar el sábado, día 25 de febrero de 1989, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Institución, calle Ordoño II, n.º 10, de León, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º—Intervención del Sr. Presidente sobre avance de datos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988, que presenta el Consejo de Administración.

3.º—Aprobación, en su caso, de la memoria y liquidación del presupuesto del año 1988, correspondiente a la Obra Social.

4.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el año 1989, así como de las Obras Benéficas Sociales de nueva creación.

5.º—Aprobación, si procede, de la creación, dotación y Estatutos de una Fundación Cultural.

6.º—Informe sobre la situación del proceso de fusión y adopción de los acuerdos que procedan, en su caso.

7.º—Ratificación, en su caso, del nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración, por el grupo de representación de Corporaciones Locales, para dotar la vacante producida.

8.º—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

León, 4 de febrero de 1989.—El Presidente, Joaquín López Contreras.

1135 Núm. 559—3.672 ptas.